MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

MODELO DE CONTRATO

DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021

"CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ALCANTARILLAS "

ID N 400337

Cuarta Versión

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO Nº 12/2021

Entre la **Municipalidad de de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.887.973,** y el **Secretario General, RODRIGO CABALLERO .,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS DE DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS CON RUC N°4013685-0** domiciliada en **Calle km 9 Acary, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada en este acto por **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS** , con Cédula de Identidad N **4013685** , , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021*** **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ALCANTARILLAS"ID N 400337**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * INTENDENCIA *

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Contrataciones (PAC) con el ID N° **400337**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2021*** **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ALANTARILLAS "ID N 400337** , convocado por Muncipalidad de Dr. Raúl Peña,. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 599/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 150 (Ciento cincuentas días).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO TUBULAR BARRIO LIBERTADOR

ÍTEM	Codigo de Catalogo	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	81141807-001					
1		Provisión Cartel de Obras	un	1.00	1,700,000	1,700,000
2		Replanteo	un	1.00	1,185,333	1,185,333
3		Desvió provisorio de curso de agua. (Horas maquinas)	un	8.00	338,233	2,705,864
4		H°A° para refuerzo de muros (Pilares 40x40 con zapatas)	m^3	2.50	2,336,000	5,840,000
5		Hormigón Simple para asiento de Tubos	m^3	3.00	1,588,556	4,765,668
6		Colchón de Arena Lavada p/ asiento de Tubos	m^3	1.50	235,611	353,417
7		Alcantarilla Tubular s/EE.TT	ml	8.00	1,028,000	8,224,000
8		Muro para cabeceras y platea con dispadores de H°C° (Hormigón Simple + 30% Piedra Bruta Colocada)	m^3	3.00	964,889	2,894,667
9		Sellado de desvió y relleno del camino con suelo seleccionado (horas maquina)	un	24.00	506,951	12,166,824
10		Limpieza Final	un	1.00	2,233,332	2,233,332
		SUB TOTAL				**42.069.105**

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

Construcciones Los Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

2-REPARACION DE MURO CABECERA, ALCANTARILLA, LINEA SANTO ANTONIO

ÍTEM	Codigo de Catalogo	TRABAJOS	UNID.	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	81141807-001					
1		Cartel de Obras	gl	1.00	1732500	1,732,500
2		Excavación y Estabilización de Base con suelo seleccionado para cabeceras	m3	6.00	226660	1,359,960
3		Muro Cabecera, Hormigón Ciclópeo.	m3	15.60	812000	12,667,200
4		Platea disipador de energía, de hormigón	m3	2.60	1195333	3,107,866
5		Limpieza Final	gl	1.00	536500	536,500
		SUB TOTAL **TOTAL GENERAL**				**19.404.026** **61.473.131**

TOTAL GUARANIES: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días , la obra será ejecutada en Construcción de Alcantarilla tubolar- Barrio Libertador y Reparación de Muro Cabecera Alcantarillas Barrio San Antonio, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * SECRETARIO GENERAL * 06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * INTENDENCIA * 06 - IX - 2012

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 250 (Dosceintos cincuenta) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ALCATARILLAS** la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * SECRETARIO GENERAL *

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA * INTENDENCIA *

Construcciones Los Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Setiembre de 2021.

—

Secretario General
Rodrigo Caballero S.

Intendente Municipal
Lic. Miguel Ovidio Fernández L.

Empresa Contratista
Constructora 2 Hermanos
Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante